Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1398. /2.019 I.

VISTO: 16 AGO 2019

El proceso de Contratación Directa N° 20/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE FOTOLIBROS" - ID 364.551;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de julio de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N ° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FOTOSINTESIS S.A. con RUC N° 80050160-8, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*60121413-9999*	*FOTOLIBROS*	*Unidad*	*UNIDAD*	*300*	*N/A*	*NACIONAL*	*180.000*	*54.000.000*
								TOTAL	*54.000.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.670, de fecha 14 de agosto de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa FOTOSINTESIS S.A., con RUC N° 80050160-8, en la presente Contratación Directa N° 20/19 "ADQUISICIÓN DE FOTOLIBROS" – ID N° 364.551, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 20/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE FOTOLIBROS" - ID 364.551.* a la firma FOTOSINTESIS S.A., con RUC N° 80050160-8, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1398. /2.019 I. 16 AGO 2019

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	60121413-9999	FOTOLIBROS	Unidad	Unidad	300	N/A	Nacional	180.000.	54.000.000.
								Total	54.000.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *